



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS JUZGADOS
PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS
VILLAVICENCIO (META)

E D I C T O

LA SECRETARIA DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE VILLAVICENCIO – META,

HACE CONSTAR:

Que dentro de la causa número **50001 31 07 001 2019 00007 00** seguida en contra de **GILDARDO PATIÑO GALINDO**, por el delito de **concierto para delinquir agravado con fines de conformación de grupos armados ilegales**, el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Villavicencio profirió sentencia de primera instancia el **veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)**, en la que lo condenó a la pena principal de sesenta (60) meses de prisión y multa equivalente a (1.666,67) S.M.M.L.V. y, le concedió la suspensión condicional de la ejecución de la pena de conformidad con la Ley 1424 de 2010 por un periodo de prueba de treinta (30) meses, previa suscripción de diligencia de compromiso constituida mediante caución juratoria.

Para notificar a las partes se fija el presente **EDICTO**, en lugar público de la Secretaría de los Juzgados Penales del Circuito Especializado de Villavicencio – Meta y en la página web de la Rama Judicial, por el término legal de **tres (3) días hábiles**, hoy **seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)**, siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 a.m.).

LUDYNS JENIFE VÁSQUEZ MALDONADO
Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

En la fecha **nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)**, siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se desfija el presente **EDICTO**, después de haber permanecido fijado en lugar visible de la Secretaría de los Juzgados Penales del Circuito Especializado de Villavicencio – Meta y en la página web de la Rama Judicial, por el término legal.

LUDYNS JENIFE VÁSQUEZ MALDONADO
Secretaria